



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de mayo de 1992.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos,

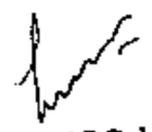
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono las horas extras realizadas por el auxiliar superior de la. de la Secretaría Letrada de Informática señor Pablo Rodríguez según el detalle de fs.1 cuya fotocopia se adjunta.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la Secretaría Letrada de Informática que en el futuro deberá proceder en situaciones como la presente, mediante francos compensatorios.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION